

## **BAJA VOLUNTARIA, BAJA DE OFICIO, ANULACIÓN Y RENUNCIA.**

Aunque estas enseñanzas tienen un carácter voluntario, una vez matriculado/a, la **asistencia** a clase es **obligatoria**.

Si cambias de opinión y no deseas continuar con estos estudios, puedes darte de baja en la oficina (baja voluntaria) y así posibilitar el acceso al ciclo a otras personas que estén interesadas.

Si, empezado al curso, no asistes a clase, el centro tramitará la Baja de oficio, según las condiciones que aparecen más abajo.

Si estás interesado en estos estudios, pero por motivos justificados no puedes asistir a clase, puedes solicitar anulación de matrícula (todos los módulos) o renunciar a algunos módulos. Esta modalidad por motivos justificados te permite continuar los estudios al año siguiente.

Es importante que el **correo electrónico** y el **número de teléfono** proporcionado en la matrícula esté operativo. Los apercibimientos de absentismo se entregarán por el tutor al alumnado para que lo devuelva firmado, pero los apercibimientos y las notificaciones de baja de oficio que no puedan ser entregados debido al absentismo **serán comunicados vía telemática (email o sms o APP de familias de Píncel)**.

### 1) BAJA VOLUNTARIA

En caso de no desear continuar con los estudios, el estudiante o su tutor legal podrá solicitar voluntariamente la baja de los estudios.

Implica que no se pierde convocatoria pero sí la plaza.

### 2) BAJA DE OFICIO

Si se observase la inasistencia injustificada durante **diez días lectivos consecutivos** o **veinticinco discontinuos** desde el inicio de la matrícula, el tutor contactará telefónicamente con el alumno/a o con su familia, en caso de ser menor de edad, a fin de conocer las razones de dicho absentismo.

Si el alumno no solicita la baja voluntaria o anulación de matrícula, el tutor pasará a Secretaría la Baja de Oficio del alumno/a, que se comunicará al mismo vía telemática. Si en el plazo de 48 horas el alumno no se ha incorporado a las actividades académicas el centro procederá a realizar una baja de oficio de su matrícula.

Transcurrido el primer trimestre, y *durante el resto del curso académico*, se realizará baja de oficio de la matrícula cuando el alumnado no asista injustificadamente a clase de forma continuada por un período superior a veinticinco días lectivos o de forma discontinua por un período superior a treinta y cinco días lectivos.

Implica que no se pierde convocatoria pero sí la plaza.

### 3) ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Para no agotar las convocatorias, el alumnado podrá renunciar, por una sola vez, a la evaluación y calificación de la totalidad de los módulos profesionales que correspondan al curso en que se encuentre matriculado (anulación). Solo lo podrán solicitar **una vez**. El plazo máximo para solicitarlo es de 2 meses antes de la evaluación final. Se solicitará al Director/a del Centro, y sólo se concederá por **causas justificadas**.

Causas justificadas:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

Implica que no se pierda la convocatoria y que se respeta la plaza como alumno/a repetidor.

### 4) RENUNCIA

Para no agotar las convocatorias, el alumnado puede solicitar la renuncia, por una sola vez, a la evaluación y calificación de un número de módulos profesionales que suponga menos del 50% de la totalidad de módulos profesionales que correspondan al curso en el que se encuentre matriculado, *excepto* cuando afecte exclusivamente al módulo profesional de FCT. Solo lo podrán solicitar **una vez**. El plazo máximo para solicitarlo es de 2 meses antes de la evaluación final. Se solicitará al Director/a del Centro, y sólo se concederá por **causas justificadas**.

Causas justificadas:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones que impidan la normal dedicación al estudio.

Implica que no se pierda la convocatoria y se respeta la plaza como alumno/a repetidor en los módulos en cuestión.

Hay que tener en cuenta que las convocatorias son:

- El alumnado podrá cursar un módulo profesional un máximo de 3 veces y podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo un máximo de 4 sesiones finales.
- El módulo de FCT se podrá evaluar un máximo de 2 veces.

**Leído y Conforme:**

**Fecha:**

Nombre y apellidos, DNI	Nombre y apellidos, DNI	Nombre y apellidos, DNI
Firmado (madre/padre/tutor/a)	Firmado (madre/padre/tutor/a)	Firmado (alumnado mayor de edad)